



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 127.1-2019-MD/J/A

Jayanca, 27 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

VISTO:

El Oficio N° 001-2019/CV-PP-2020, presentado por los señores: Luciano Rafael Morales Cieza, Carlos Augusto Arellano Santamaría y la Srta. Sheyla Lizetty Chorro Gastulo en calidad de integrantes del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que "Las municipalidades se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación". Asimismo, las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197 de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los propuestos participativos.

Que, el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, dispone que "Los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29298 "Ley que modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo", establece que constituyen instancias de participación en el proceso de programación participativa del presupuesto, en concordancia con las disposiciones legales vigentes: En concordancia con el artículo 7 que dispone que los presupuestos participativos de los Gobiernos Regionales y Locales reflejan de manera diferenciada e integrada los compromisos y acuerdos adoptados a través de las distintas fases del proceso de programación participativa. Para ello, las instancias del presupuesto participativo sustentan los acuerdos y compromisos adquiridos ante el concejo municipal, para su inclusión en el correspondiente presupuesto institucional.

Que, uno de los objetivos del Presupuesto Participativo es reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientada a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de resultados. Así se establece en el artículo 4 DEL Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 142-2009-EF.

Que, el instructivo N° 001-2010-EF/76.0, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, define que el Comité de Vigilancia es un mecanismo creado para realizar acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del taller de priorización



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



formalización de Acuerdos y esta conformado por los agentes participantes que representan la sociedad.

Que, conforme a lo antes expuesto y de conformidad con los artículos 20º numeral 6); 36º y 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PROCESO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, conformado por los siguientes miembros:

- SHEYLA LIZETTY CHORRES GASTULO
- LUCIANO RAFAEL MORALES CIEZA
- CARLOS AUGUSTO ARELLANO SANTAMARIA

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, al comité de Vigilancia, el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Jayanca, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDJ.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución para su cumplimiento a los miembros del Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2020 y demás instancias administrativas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, al Área de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, al Área de Relaciones Públicas y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
Ing. Aldo Cesar Morales Navarro
ALCALDE

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	
Jayanca, 25 de junio de 2019	
Exp. N° 2645	Firma:
N° de Folios: 01	df
Fecha: 25/06/19	Hora: 13:50 am

Oficio N° 001- 2019/ CV- PP-2020

SEÑOR : Ing. JULIO CÉSAR MUNDACA NUNURA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

SOLICITA: RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ E INCORPORACIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PIA- 2020

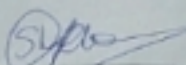
Es sumamente grato dirigimos a usted para expresarle nuestro cordial y atento saludo en nombre de los integrantes del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2020 y al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

Que habiendo sido elegidos democráticamente por los agentes participantes del Presupuesto Participativo del año 2020, hemos iniciado coordinaciones previas para el buen desempeño de nuestras funciones, en tal sentido solicitamos a usted el reconocimiento correspondiente del Comité de acuerdo a la ley, y teniendo en cuenta que próximamente se aprobará el Presupuesto Institucional de Apertura- PIA- solicitamos también incorporar los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2020 en el PIA de dicho año, para de esta manera garantizar la atención de las necesidades urgentes de la población de nuestro distrito.

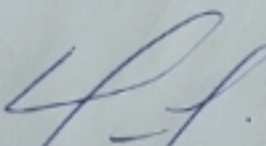
Conocedores de su vocación democrática y disposición a trabajar de manera concertada en beneficio de la población agradecemos anticipadamente la atención al presente.

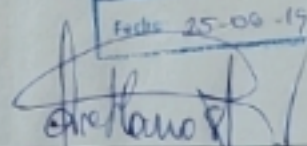
Es propicia la ocasión para testimoniar a usted nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,


Sheyla Lizetty Chorres Gastulo
Integrante del Comité de Vigilancia
del Presupuesto Participativo 2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	
ALCALDÍA	
Exp. N° 2091	Firma:
N° de Folios: 01	
Fecha: 25-06-19	Hora: 2:45 Pm.


Luciano Rafael Morales Cieza
Integrante del Comité de Vigilancia
del Presupuesto Participativo 2020


Carlos Augusto Arellano Santamaria
Integrante del Comité de Vigilancia
del Presupuesto Participativo 2020



GERENCIA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	
SECRETARIA GENERAL	
Exp. N° 309	Firma:
N° de Folios: 01	f
Fecha: 27/06/19	Hora: